	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
	COMUNICADO	Versión: 01
		Página 1 de 7

RESOLUCIÓN RECTORAL N° F111

(7 de marzo de 2023)

“Por medio de la cual se realiza una disminución al presupuesto de la vigencia 2023

El rector de la Institución Educativa la Paz, del municipio de Envigado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y la ley 115 de 1994, y los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, artículo 13 del Acuerdo de consejo directivo N° CD 00621 de diciembre 01 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 002619 de febrero 21 de 2023, “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023”. En virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 (Ley del plan Nacional de Desarrollo)” designó a la I.E. recursos por \$137.809.493 (Ciento treinta y siete millones ochocientos nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

Que según presupuesto 2023 aprobado en el Acuerdo de consejo directivo N° CD 01122 de diciembre 01 de 2022, se presupuestó por transferencia del sistema general de participaciones \$144.206.961 (Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos seis mil novecientos sesenta y un pesos).


Que el Acuerdo de consejo directivo N° CD 01122 de diciembre 01 de 2022 en su artículo décimo tercero: “El rector (a) estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al consejo directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar disminución al presupuesto vigencia 2023 en **\$6.397.468** (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), por concepto de menor valor recibido en recursos de gratuidad, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
23202020060000000 02201075633910006 11223000000	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS.	\$ 2.000.000
23202020090000000 02201075962900006 11223000000	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS, EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO.	\$ 2.397.468
21202020080000000 00000000871300006 11223000000	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	\$ 2.000.000
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
11020600101030200 00220000000010112 30106	CALIDAD POR GRATUIDAD. VIGENCIA ACTUAL. SGP	\$ 6.397.568
	TOTAL	\$ 6.397.568

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
	COMUNICADO	Versión: 01
		Página 2 de 7

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
RECTORA